Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 276

SALTA, 13 AGO 2025

Expediente Nº 14.206/1997

VISTO la Resolución FI Nº 292-D-2025, recaída en Expte. Nº 14.206/1997, por la que –*ad referéndum* del Consejo Directivo- se acepta, a partir del 1 de julio de 2025, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Ing. Néstor Gustavo ASENSIO al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Estabilidad I" –de la carrera de Ingeniería Civil-; y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de junio de 2025 la Comisión de Reglamento y Desarrollo emite el Despacho Nº 64/2025, aconsejando aceptar la renuncia condicionada presentada por el Ing. ASENSIO al referido cargo, a partir del 1 de julio de 2025.

Que el Despacho Nº 64/2025 de la Comisión de Reglamento y Desarrollo sería tratado por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria programada para el 2 de julio de 2025 (de acuerdo a lo dispuesto por Resolución FI Nº 35-CD-2025), impidiendo al Ing. ASENSIO la presentación del correspondiente acto administrativo -ante la Administración de la Seguridad Social (ANSeS)- en tiempo y forma.

Que la Sra. Decana emitió la Resolución FI Nº 292-D-2025 en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia, con respaldo en el Despacho Nº 64/2025 de la Comisión de Reglamento y Desarrollo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de julio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución FI Nº 292-D-2025, por la cual se acepta -a partir del 1 de julio de 2025- la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Ing. Néstor Gustavo ASENSIO al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Estabilidad I",

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Ing. Néstor Gustavo ASENSIO; al Ing. Néstor Eugenio LESSER, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FF

RESOLUCIÓN FI Nº 276 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa